



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 DIC 2012

VISTO Y:CONSIDERANDO:

QUE ésta Unidad Académica integra el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI);

QUE tal lo acordado en el Taller realizado por la Secretaría de Políticas Universitarias, en el último plenario del CONFEDI, entre los meses de febrero y marzo de 2013, se llevará a cabo el Test Diagnóstico de Competencias de Acceso a Ingresantes de Carreras de Ingeniería;

QUE el mencionado Test se efectúa en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros;

QUE se solicita a los Decanos que integran el CONFEDI, la adhesión al Test Diagnóstico, como experiencia piloto;

QUE a tal efecto, resulta necesario que cada Unidad Académica con Carreras de Ingeniería, a través de su Decano exprese formalmente su voluntad de realizar el mismo y designe un Administrador del Test en la Unidad Académica, antes del 21 de Diciembre del cte. año;

QUE el test es de mero carácter diagnóstico y no constituye examen de ingreso alguno a la UNPA;

QUE el test tiene por objetivo proponer pautas, complementos y contenidos, tanto en articulación con los niveles medios como al interior de la Universidad, para una mayor retención de los alumnos que eligen las carreras de Ingeniería;

QUE en virtud de lo expuesto y atento a que el Consejo de Unidad no se reunirá hasta el próximo año, se debe dictar instrumento legal ad-referendum del mismo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Test Diagnóstico de Competencias de Acceso a Ingresantes, que se realizará, como experiencia piloto, en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros y en un todo de acuerdo a lo previsto en el CONFEDI, entre los meses de febrero y marzo de 2013.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como Administrador del Test en la Unidad Académica Rio Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a la Secretaría Académica Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690) en carácter de titular y a la Directora del Programa de Formación de Grado Ingeniería Química Mg. Mabel BREGLIANI (DNI N° 13.416.675), en carácter de suplente.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia de la presente, a la Sra. Rectora de la UNPA, a la Secretaria General Académica y a la Secretaría Académica.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

DISPOSICION

Nº 729

